



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 126 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAR 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 14 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 223, establece que según el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes ordinarios son: a) A Dedicación Exclusiva, b) A Tiempo Completo, c) A Tiempo Parcial; asimismo, 224, establece que el Docente a Dedicación Exclusiva es aquel que dedica su trabajo y actividad a la docencia como única actividad ordinaria remunerada, la que presta a la Universidad durante cuarenta (40) horas semanales, con una carga lectiva mínima de dieciséis (16) horas semanales, y las horas restantes las dedica a la investigación y otras actividades no lectivas; además, en su artículo 225, norma que el Docente a Tiempo Completo es aquel que presta servicios a la Universidad durante cuarenta (40) horas semanales, con una carga lectiva mínima de doce (12) horas semanales, y las horas restantes las dedica a la investigación y otras actividades no lectivas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 062-2017-UNTRM/CU, de fecha 15 de marzo de 2017, se resuelve nombrar a partir del 15 de marzo de 2017, a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos: Euclides Walter Luque Chuquiya – Docente Principal a Dedicación Exclusiva en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 126 -2018-UNTRM/CU

Que, con Solicitud S/N, de fecha 01 de marzo de 2018, el docente Euclides Walter Luque Chuquija, solicita se apruebe el cambio de régimen de dedicación exclusiva por la de tiempo completo en su condición de docente en la categoría de principal de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, mediante Informe N° 016-2018-UNTRM-R/ALE, de fecha 13 de marzo de 2018, la Directora de Asesoría Legal Externa, emite opinión sobre el cambio de Dedicación del docente Euclides Walter Luque Chuquija, concluyendo que debe declararse fundada su pretensión en su calidad de Docente Principal a Dedicación Exclusiva, dado que no se ha evidenciado incompatibilidad con las normas universitarias;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2018, aprobó el cambio de régimen de docente principal a dedicación exclusiva a docente principal a tiempo completo, del Dr. Euclides Walter Luque Chuquija, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de Dedicación del docente Euclides Walter Luque Chuquija, de Docente Principal a Dedicación Exclusiva a Docente Principal a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia con relación a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Politecnicista Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/VR
FIEC/SG
Lmxy/